



Resolución Ministerial

Lima, 04 de noviembre del 2021

No. 320-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2013-EF se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada y público privada, con el objetivo de mantener la sostenibilidad del crecimiento económico y mejorar la competitividad del país, incrementando el empleo y la mejora de la calidad de vida de los peruanos;

Que, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo dispuso la implementación de un Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzanzas;

Que, conforme a los artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 019-2019-EF, que dispone medidas para el funcionamiento del EESI, el EESI depende funcionalmente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzanzas y se financia con cargo al presupuesto institucional de este Ministerio;

Que, la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que el mencionado Equipo Especializado, estará dirigido por un Director, que será designado por resolución ministerial del sector Economía y Finanzanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 310-2021-EF/10, se encargó al señor Edgardo Marcelo Cruzado Silverii, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzanzas, las funciones correspondientes al de Director del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, del 25 de octubre al 30 de noviembre de 2021;

Que, resulta necesario dar por concluido el citado encargo y encargar al señor Eduardo Martín González Chávez, Asesor del Despacho Viceministerial de Economía II del Ministerio de Economía y Finanzanzas, las funciones de Director del EESI en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF; en el Decreto Supremo N° 019-





2019-EF; Disponen medidas para el funcionamiento del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluido el encargo de las funciones correspondientes al de Director del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 310-2021-EF/10.

Artículo 2. Encargar al señor Eduardo Martín González Chávez, Asesor del Despacho Viceministerial de Economía II del Ministerio de Economía y Finanzas, las funciones correspondientes al de Director del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, en adición a sus funciones, a partir del 4 de noviembre de 2021.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas